



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente Electrónico N° 24.603.091-DGTMBR-2016 Adjudicación Obra Metrobus del Bajo Etapa I

---

**VISTO:** La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, la Ley N° 5.460, los Decretos Nros. 638-GCBA/16, N° 1.254-GCBA/08, y su modificatorio N° 663-GCBA/09, 363-GCBA/16 y sus modificatorios, 203-GCBA/16 y 638-GCBA/16, la Resolución N° 972-MDUYTGC/16, el Expediente Electrónico N° 24.603.091-DGTMBR-2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por los presentes actuados tramita la Obra “Metrobus del Bajo Etapa I” al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Decreto N° 1.254-GCBA/08, y su modificatorio Decreto N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que por Decreto N° 638-GCBA/16 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se delegó en el Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte la facultad de realizar el llamado a Licitación Pública, establecer las fechas de visita de obra, emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación de la presente Licitación, designar la Comisión que estará encargada del estudio y análisis de las ofertas, dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública, suscribir la pertinente contrata y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la obra, desde su inicio hasta su finalización y recepción definitiva, así como las modificaciones de obra y ampliaciones de plazo, y su rescisión, en caso de corresponder;

Que, ello así, mediante Resolución N° 972-MDUYTGC/16 se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 1224-SIGAF/16 para el día 24 de enero de 2017 y se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 09/100 (\$257.908.565,09);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 2/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: BRICONS SA, RIVA SA, TEXIMCO SA y CONSTRUCCIONES INGEVIAL SA;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 5/2017 propuso adjudicar la obra “Metrobus del Bajo Etapa I”, a la firma RIVA SA por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 93/100 (\$229.538.622,93);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin que se presentara impugnación alguna;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1.825/GCBA/1997, obran en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.666).

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 203-GCBA/16 y N°638-GCBA/16,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO y TRANSPORTE  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 1224-SIGAF/16, para la realización de la obra “Metrobus del Bajo Etapa I”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma RIVA SA por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 93/100 (\$ 229.538.622,93).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio correspondiente.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gob.ar](http://www.compras.buenosaires.gob.ar)), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Secretaría de Transporte, a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Infraestructura de Transporte, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.